GS-2026- 016599 **- DISAN- ARASI - GUSES**

Bogotá. 02 MAR 2026

Señor Coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director de Sanidad Policía Nacional
Bogotá.

ASUNTO: Informe de supervisión del mes de febrero del contrato No. **07–8–20320-24**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO (x) O FINAL ()

Desde	01/02/2026	**Hasta**	28/02/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Decreto No. 065 del 21 de enero de 2019 del Ministerio de Defensa Nacional, debidamente facultada para celebrar contratos por Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos".

El supervisor del contrato será el Jefe Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto de la Dirección de Sanidad, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Mediante comunicación oficial GS-2024-096346-DISAN del 03/12/2024, el jefe del Grupo de Contratos de la Dirección de Sanidad notifica la supervisión y legalización del contrato No 07-8-20320-24, el cual tiene por objeto "Suministro de prótesis y elementos prótesicos de miembros superiores e inferiores para usuarios con deficiencia o discapacidad del Subsistema de Salud de la Policía Nacional", a la señora teniente coronel TATIANA JOHANNA ROJAS ROJAS, Jefe del Grupo Soporte Seguimiento Servicios de Alto Impacto.

Mediante orden interna No.132 de 02/09/2024, se designa el encargo a la Señora Teniente coronel TATIANA JOHANNA ROJAS ROJAS obrando en calidad de encargo de la jefatura del Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto, periodicidad establecida para la entrega de informes de supervisión mensual.

- Informe de supervisión del mes de enero 2026 del periodo comprendido entre el 01-01-2026 y el 31-01-2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-009840-DISAN del 09/02/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	**07–8–20320-24**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE PROTESIS Y ELEMENTOS PROTESICOS DE MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES PARA USUARIOS CON DEFICIENCIA O DISCAPACIDAD DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.
Contratista	OTTOBOCK HEALTH CARE ANDINA S. A. S
Representante legal	NIDYA GONZALEZ GARZON
Valor inicial del contrato	**$ 2.219.495.520,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**$ 491.064.998,00**
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 2.710.560.518,00**
Plazo de ejecución inicial	569 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	09/12/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/06/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	001 Por valor de $371.064.998,00 del 22/08/2025 y 002 Por valor de $120.000.000,00 del 24 de noviembre de 2025.
Modificatorios	**MODIFICACIÓN No. 001 del 26 de diciembre de 2024** **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la Cláusula Quinta - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL del Contrato No.**07-8-20320-24**, en sentido de sustituir del Registro Presupuestal del Compromiso SIIF 169624 y QUIPU 1484 del 02 diciembre de 2024, la suma de **DOSCIENTOS VEINTE NUEVE MILLONES DIECISEIS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS ($229.016.175,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA EXCLUÍDO IVA,** y reemplazar a la vigencia futura 2025, quedando de la siguiente manera:

CLAUSULA QUINTA- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad presupuestal SIIF 68724 y QUIPU 457 del 06 de septiembre de 2024 y QUIPU vigencias futuras 458, 459 del 06 de septiembre de 2024 y 905/del 19 de diciembre de 2024, expedido por el Jefe Grupo Financiero y Presupuesto de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. **Mediante comunicación oficial No. GS-2024-050339-DISAN del 10 de julio de 2024 firmada por el señor Director de Sanidad, autoriza las vigencias futuras 2025 al Area Gestión de Aseguramiento en Salud, en tal sentido la financiación del**

CLAUSULA TERCERA – VALOR	Para efectos legales y presupuestales, El valor total del contrato asciende a la suma de **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS OCHO PESOS ($ 2.590.560.508,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, EXCLUIDO DE IVA**

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la **CLAUSULA QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** del contrato **No. 07-8-20320-24** en el sentido de indicar que, la suma de dinero pactada en la presente adición se subordina a las asignaciones que de la misma existen en el presupuesto de la vigencia 2025, según certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No. 56625 y QUIPU No. 418 del 08 de agosto del 2025, expedidos por el Jefe Grupo Financiero y Presupuesto de la Dirección de Sanidad (E), quedando de la siguiente manera:

CLAUSULA QUINTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad presupuestal SIIF 68724 y QUIPU 457 del 06 de septiembre de 2024 y QUIPU vigencias futuras 458, 459 del 06 de septiembre de 2024 y 905 del 19 de diciembre de 2024, y para la Adición No. 1 certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No. 56625 y QUIPU No. 418 del 08 de agosto del 2025. Expedido por el Jefe Grupo Financiero y Presupuesto de la Dirección de Sanidad de la Policia Nacional.

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
Vigencia 2024	$515.905,00
Vigencia 2025	**$1.852.044.603.00**
Vigencia 2026	$738.000.000,00
Total Contrato	**$2.590.560.508,00**

CLAUSULA TERCERA: El CONTRATISTA debe comunicar la presente modificación No. 002 al contrato No. **07-8-20320-24** a la Aseguradora respectiva, para que se adecue la Garantía Única constituida en los términos de la Cláusula Decima Quinta del contrato y sea remitida al **CONTRATANTE** para su aprobación.

CLAUSULA CUARTA: APORTES PARAFISCALES - En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante Certificación suscrita por el esentante Legal del CONTRATISTA o su Revisor Fiscal - si lo tuviere- en la que conste tal situación.Dicha certificación deberá ser presentada al momento de la Legalización de la presente adición. Este mismo documento debera ser presentado con la factura duranmte el termino de ejeccion del Contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

	Presupuesto de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional; **DESCRIPCIÓN** / **VALOR TOTAL** Vigencia 2024 / $515.905.00 **Vigencia 2025** / **$1.972.044.603,00** Vigencia 2026/ / $738.000.000,00 **Total contrato** / **$2.710.560,508,00** **CLÁUSULA TERCERA: El CONTRATISTA** debe comunicar la presente modificación No. 008 al contrato No. 07-8-20320-24 a la Aseguradora respectiva, para que se adecue la Garantia Única constituida en los términos de la Cláusula Décima Quinta del contrato y sea remitida al **CONTRATANTE** para su aprobación. **CLÁUSULA CUARTA: APORTES APORT PARAFISCALES** En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante Certificación suscrita por el Representante Legal del CONTRATISTA o su Revisor Fiscal - si lo tuviere en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento de la Legalización de la presente adición. Este mismo documento debe ser presentado con la factura, durante el término de ejecución del Contrato, constituyendose corno requisito previo para el pago. **CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES -** Las demás cláusulas del contrato No. 07-8-20320-24, de la Modificación No 001 de 2024 y Modificación 2 de 2025 que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en el presente documento, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones. **CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN** La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes y la expedición del correspondiente Registro Presupuestal; para su ejecución requiere la aprobación de la Garantía Única por parte del **CONTRATANTE** y la expedición de la Certificación de Cumplimiento de los Aportes Parafiscales de Conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 por parte del **CONTRATISTA.**
Prorrogas	N/A
Otros	Sustitución por valor de $ 229.016.175,00.

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas

- Se coordinó valoración de los usuarios junto con el contratista para determinar las necesidades de la contratación.

	cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.		
13	En el caso en que el CONTRATISTA suministre algún equipo, insumo y/o repuesto deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas	SI	N/A
14	El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	SI	N/A
15	El CONTRATISTA deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	N/A
16	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso por parte del CONTRATISTA, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.	SI	N/A
17	El CONTRATISTA deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones de la Dirección de Sanidad	SI	N/A
18	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	N/A

Cumplimiento Especificaciones Técnicas

No.	CONDICIONES GENERALES MÍNIMAS	CUMPLIO SI_NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	El oferente **CERTIFICA** que la garantía para los componentes estructurales como adaptadores, tubos, articulaciones, elementos de unión entre los componentes, pie de carbono de materiales compuestos de alta resistencia, rodillas, manos, ganchos y codos es de **treinta (30) meses**, para los elementos como sockets, cubiertas cosméticas, guantes cosméticos, sistemas de sujeción, liners, arnés, y forros internos es de **diez (10) meses** y para las fundas cosmética y/o espumas y medias cosméticas es de **ocho (8) meses**, tiempo que empieza a contar a partir de la entrega del bien. Es de tener en cuenta que estas garantías se aplicarán por defectos de fabricación, por mala adaptación de la empresa y no por cambios fisiológicos del usuario o mal uso de los elementos por parte del usuario.	SI	N/A
2	El oferente **CERTIFICA** que la garantía para los elementos estructurales como pies básicos TOBILLO SOLIDO TALON SUAVE (ítems 8 y 103), DINAMICO (ítems 3 y 102), Y PIE ARTICULADO (ítem 14) la garantía exigida será de **doce (12) meses**, tiempo que empieza a regir a partir de la entrega del bien. Es de tener en cuenta que estas garantías se aplicaran por defectos de fabricación, y no por adaptación del elemento al usuario ni hace relación por cambios fisiológicos del usuario.	SI	N/A

No.	CONDICIONES GENERALES MÍNIMAS	CUMPLIO SI_ NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
	Huila: (Ciudad de Neiva), UPRES Risaralda: (Ciudad de Pereira), UPRES Valle del Cauca: (Ciudad de Cali), UPRES Santander: (Ciudad de Bucaramanga), UPRES Antioquia: (Ciudad de Medellín), UPRES Meta: (Ciudad de Villavicencio), UPRES Atlántico: (En el municipio de Soledad). En coordinación con el proveedor, el responsable de Rehabilitación Física de la unidad, el Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto de ARASI y el Comité de Especialistas en Rehabilitación.		
10	El oferente **GARANTIZA** que durante la ejecución del contrato el proceso de prescripción, toma de molde, elaboración y entrega de las prótesis para miembros superiores e inferiores se realizará en la Ciudad de Bogotá y/o Unidades Prestadoras de Salud, UPRES Bogotá (Ciudad de Bogotá), UPRES Huila: (Ciudad de Neiva), UPRES Risaralda: (Ciudad de Pereira), UPRES Valle del Cauca: (Ciudad de Cali), UPRES Santander: (Ciudad de Bucaramanga), UPRES Antioquia: (Ciudad de Medellín), UPRES Meta: (Ciudad de Villavicencio), UPRES Atlántico: (En el municipio de Soledad). Según necesidades del servicio. En coordinación con el proveedor, el responsable de Rehabilitación Física, el Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto de ARASI y el Comité de Especialistas en Rehabilitación.	SI	N/A
11	El oferente **CERTIFICA** que en el evento de solicitar el reemplazo de una de las partes de las prótesis para miembros superiores e inferiores porque haya salido del mercado, demostrará mediante una certificación del importador o fabricante que dicho elemento se descontinuó y así mismo el que ofrece para reemplazarlo, cumple con las especificaciones técnicas similares exigidas para el elemento contratado y el costo no puede exceder el valor del elemento reemplazado. Este cambio se hará mediante concepto técnico de evaluación de los elementos antes mencionados y modificación del contrato.	SI	N/A
12	El oferente **GARANTIZA** la entrega los elementos a adquirir ante al Comité de Especialistas en Rehabilitación de la Dirección de Sanidad Policía Nacional. Previa programación establecida para tal fin. Así mismo el oferente informara al Grupo Soporte y Seguimiento de Alto Impacto con antelación no menor a 8 días, la programación de pacientes que recibirán elementos protésicos, con el fin de que puedan ser debidamente agendados en el Sistema de Información de Sanidad Policial (SISAP), la entrega se hará dentro de los **sesenta (60) días calendario** a partir de la formulación del usuario. Tiempo que debe incluir adaptación y entrenamiento básico de las prótesis.	SI	N/A
13	El oferente **GARANTIZA** la asistencia del técnico protesista al Comité de Especialistas en Rehabilitación de la Dirección de Sanidad Policía Nacional, en las fechas y horarios programados para tal fin, durante todo el tiempo de la ejecución del contrato, para garantizar que la prescripción, control y entrega de los elementos protésicos, se ajuste a criterios técnicos y científicos que garanticen la mejor calidad y diseño del elemento de acuerdo a las necesidades del usuario y así mismo realizar coordinadamente el seguimiento de los elementos y agilizar las conductas de remisión al taller ortopédico.	SI	N/A
14	El Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto de ARASI, coordinará con el Responsable de Rehabilitación Física donde reside el usuario, el traslado al lugar donde se realizará la valoración, prescripción, adaptación y posterior entrega del elemento protésico y/o prótesis ante el Comité de Especialistas en Rehabilitación. El oferente **GARANTIZA** que los traslados que se generen fuera de lo pactado anteriormente a causa de mala adaptación protésica o incumplimiento a las especificaciones técnicas formuladas, deberá asumir los costos adicionales para dar por terminado el proceso y recibido a satisfacción ante el Comité de Especialistas en	SI	N/A

No.	CONDICIONES GENERALES MÍNIMAS	CUMPLIO SI_NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
	dispositivos médicos sobre medida de tecnología ortopédica externa ubicados en el territorio nacional". (**Anexar certificación**)		
22	El oferente **ANEXA** con la oferta certificaciones de apertura y funcionamiento expedida por el **INVIMA** de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 2968 del 14 de agosto del 2015 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social "Por la cual se establecen los requisitos sanitarios que deben cumplir los establecimientos que elaboran y adaptan dispositivos médicos sobre medida de tecnología ortopédica externa ubicados en el territorio nacional" de las diferentes casas ortopédicas aliadas en las 8 Unidades Prestadoras de Salud tipo A, UPRES Bogotá (Ciudad de Bogotá), UPRES Huila: (Ciudad de Neiva), UPRES Risaralda: (Ciudad de Pereira), UPRES Valle del Cauca: (Ciudad de Cali), UPRES Santander: (Ciudad de Bucaramanga), UPRES Antioquia: (Ciudad de Medellín), UPRES Meta: (Ciudad de Villavicencio), UPRES Atlántico: (Barranquilla). (**Anexar certificaciones**)	SI	N/A
23	El oferente **CERTIFICA** que entregará al supervisor del contrato y/o a los integrantes del Comité de Especialistas en Rehabilitación, mensualmente durante el tiempo de ejecución del contrato, una base de datos actualizada en EXCEL, que contenga información que permita un adecuado seguimiento, donde se describan los antecedentes de relevancia del usuario, así; • Nombre y Apellidos del usuario. • Identificación. • Números de contacto. • Dirección de Residencia. • Antecedentes patológicos de relevancia. • Código de barras, stikers o número serial de la casa fabricante o que identifique el elemento colocado. • Evolución y seguimiento del usuario. • Registro del mantenimiento preventivo y/o correctivos realizados (actualizado). • Reporte de intervención por parte del profesional terapéutico sobre el proceso de adaptación del paciente al elemento. • Observaciones pertinentes.	SI	N/A
24	El oferente **GARANTIZA** que asumirá a su cargo, durante todo el tiempo de la garantía, los gastos administrativos y/o de logística que demande el usuario, para efectos de dar cumplimiento a las garantías, que sean atribuibles al proveedor, cuando el Comité de Especialistas en Rehabilitación así lo defina.	SI	N/A
25	El oferente **GARANTIZA,** que la formulación y las recomendaciones de los elementos, deben realizarse única y exclusivamente por los profesionales que integran el Comité de Especialistas en Rehabilitación, el oferente que recomiende o sugiera algún elemento protésico al usuario directamente sin el consentimiento de los profesionales del Comité de Especialistas en Rehabilitación, **DEBERÁ ASUMIR EL COSTO DE ESTE**.	SI	N/A
26	El oferente **GARANTIZA** que cuenta con un stock de insumos para la elaboración de los dispositivos médicos sobre medida de tecnología protésica para miembros superiores e inferiores.	SI	N/A
27	El oferente **CERTIFICA** que, en caso de cambio de alguno de los profesionales presentados en la oferta, deberá informar por escrito al Supervisor del Contrato (o quien cumpla su función) anexando la hoja de vida y certificados de experiencia del profesional que ingresa, con el fin de verificar si acredita los requerimientos mínimos solicitados. El supervisor del contrato será el encargado de dar el aval para que el profesional preste el servicio.	SI	N/A

Hacienda SIIF del 01 de diciembre del 2020 (soporte tecnológico para la factura electrónica) el contratista deberá enviar al BUZON UNICO SIIF NACION al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura electrónica y colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: 160102000; número del contrato u orden de compra; correo del supervisor del contrato.

EJEMPLO: 16-01-02-000; 07-8-20xxx-21; julio.ramirez2756@correo.policia.gov.co
Con la anterior información se realizará la revisión de la factura electrónica y una vez verificada por el Ministerio de Hacienda, validada y aprobada por la DIAN, el supervisor del contrato entrará a plataforma de facturación electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la aprobación y/o rechazo de la factura, lo cual dará trámite a la obligación y pago de la misma.

PASO 2

La Dirección de Sanidad Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D.C, en pagos mensuales, después de la prestación del servicio, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura dentro de los primeros cinco días del mes, acompañada de la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales acorde con la normatividad vigente, recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Edificio de la Dirección de Sanidad ubicado en la Calle 44 No.50-51, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes se realizará dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Documentos Requeridos:

a) Factura electrónica en físico del servicio de mantenimiento que cumpla con los requerimientos de ley.
b) Certificado de aportes parafiscales expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal.
c) Formula en original expedida por los profesionales del Comité de Especialistas en Rehabilitación.
d) Recibido a satisfacción por parte del Comité de Especialistas en Rehabilitación.
e) Fotocopia del Documento de Identidad del usuario
f) Constancia de Recibido a Satisfacción expedido por el supervisor del contrato (RAS).
g) Formato de recepción de bienes.
h) Rut

Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCION DE SANIDAD, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCION DE SANIDAD, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la DIRECCION DE SANIDAD.

Durante este mes se recibió facturación de usuarios a los que se les entrego de protesis y elementos protesicos en el mes de enero y febrero de 2026.

5. RECOMENDACIONES

No aplica

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI (x)**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas del **01 de febrero 2026 al 28 de febrero de 2026**.
	NO_	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

MAYOR ADRIANA MILENA MANRIQUE GOMEZ.
Jefe Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto (E)
Correo electrónico: disan.guses@policia.gov.co
Tel: 6015804400 ext. 7693

Elaboró: CPS Ana María Molina Marroquin
ARASI-GUSES

Revisó: IT Jorge Enrique Guerrero Leonel
Responsable Seguimiento Servicios de Alto Impacto

Ubicacion: Z:\JORGE GUERRERO\AÑO 2025\CONTRATO 07-8-20320-24 OTTOBOCK PROTESIS MECANICAS 2024-2026\INFORME DE SUPERVISION\15 INF SUPERVISION FEBRERO 2026- OTTOBOCK - MECANICAS CTO 07-8-20320-24.docx

29-01/26
11445

Página 1 de 5 Código: 2BS-FR-0045 Fecha: 12-03-2021 Versión: 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL

Ciudad y fecha:	BOGOTÁ, 23/02/2026
Unidad:	DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL
Tipo de contrato	

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	X
Contrato interadministrativo	

Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	**07-8-20320-24**
Constancia de recibido No.	31
Contratista:	OTTOBOCK HEALTH CARE ANDINA S.A.S.
NIT del contratista:	830109997-9
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE PROTESIS Y ELEMENTOS PROTESICOS DE MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES PARA USUARIOS CON DEFICIENCIA O DISCAPACIDAD DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	**$ 2.710.560.508,00**
Plazo de ejecución:	Hasta el 30 de junio de 2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	Bogotá
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Teniente coronel RUBEN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA Jefe Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto
Fecha de entrega certificada:	13 de febrero de 2026

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DISAN	16	SUMINISTRO DE PROTESIS Y ELEMENTOS PROTESICOS DE MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES PARA USUARIOS CON DEFICIENCIA O DISCAPACIDAD DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL".	$94.533.278,00	$94.533.278,00	$ 0	$94.533.278,00

Acta de recepción de bienes	No. 152, 153, 154, 155, 156 y 157

No.	CONDICIONES ESPECIFICAS DEL SERVICIO	CUMPLIO Si_No	Observaciones y Evidencias
	entrenamiento.		
9	El oferente **CERTIFICA** que en relación a las prótesis para miembros superiores e inferiores, se realizará además del proceso de adaptación para el usuario, el entrenamiento adecuado para la utilización y cuidado del elemento, por parte del personal técnico especializado del oferente, con el objetivo de capacitar al usuario y darle las estrategias necesarias para el manejo de las situaciones particulares derivadas del uso de los sockets, liners, pies, rodillas, sistemas de vacío, sudoración, limpieza e higiene etc. Directamente relacionados con el uso de los elementos protésicos, que garanticen que el paciente tendrá la mejor utilidad posible del sistema protésico que recibe, este entrenamiento se prestará en las Unidades Prestadoras de Salud: UPRES Bogotá D.C: (Ciudad de Bogotá), UPRES Huila: (Ciudad de Neiva), UPRES Risaralda: (Ciudad de Pereira), UPRES Valle del Cauca: (Ciudad de Cali), UPRES Santander: (Ciudad de Bucaramanga), UPRES Antioquia: (Ciudad de Medellín), UPRES Meta: (Ciudad de Villavicencio), UPRES Atlántico: (En el municipio de Soledad). En coordinación con el proveedor, el responsable de Rehabilitación Física de la unidad, el Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto de ARASI y el Comité de Especialistas en Rehabilitación.	**SI**	Lo anexo al momento de presentar la oferta
10	El oferente **GARANTIZA** que durante la ejecución del contrato el proceso de prescripción, toma de molde, elaboración y entrega de las prótesis para miembros superiores e inferiores se realizará en la Ciudad de Bogotá y/o Unidades Prestadoras de Salud, UPRES Bogotá (Ciudad de Bogotá), UPRES Huila: (Ciudad de Neiva), UPRES Risaralda: (Ciudad de Pereira), UPRES Valle del Cauca· (Ciudad de Cali), UPRES Santander: (Ciudad de Bucaramanga), UPRES Antioquia: (Ciudad de Medellín), UPRES Meta: (Ciudad de Villavicencio), UPRES Atlántico: (En el municipio de Soledad). Según necesidades del servicio. En coordinación con el proveedor, el responsable de Rehabilitación Física, el Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto de ARASI y el Comité de Especialistas en Rehabilitación.	**SI**	Lo anexo al momento de presentar la oferta
11	El oferente **CERTIFICA** que en el evento de solicitar el reemplazo de una de las partes de las prótesis para miembros superiores e inferiores porque haya salido del mercado, demostrará mediante una certificación del importador o fabricante que dicho elemento se descontinuó y así mismo el que ofrece para reemplazarlo, cumple con las especificaciones técnicas similares exigidas para el elemento contratado y el costo no puede exceder el valor del elemento reemplazado. Este cambio se hará mediante concepto técnico de evaluación de los elementos antes mencionados y modificación del contrato.	**SI**	Lo anexo al momento de presentar la oferta
12	El oferente **GARANTIZA** la entrega los elementos a adquirir ante al Comité de Especialistas en Rehabilitación de la Dirección de Sanidad Policía Nacional. Previa programación establecida para tal fin. Así mismo el oferente informara al Grupo Soporte y Seguimiento de Alto Impacto con antelación no menor a 8 días, la programación de pacientes que recibirán elementos protésicos, con el fin de que puedan ser debidamente agendados en el Sistema de Información de Sanidad Policial (SISAP), la entrega se hará dentro de los **sesenta (60) días calendario** a partir de la formulación del usuario. Tiempo que debe incluir adaptación y entrenamiento básico de las prótesis.	**SI**	se adaptó y se realizó entrenamiento
13	El oferente **GARANTIZA** la asistencia del técnico protesista al Comité de Especialistas en Rehabilitación de la Dirección de Sanidad Policía Nacional, en las fechas y horarios programados para tal fin, durante todo el tiempo de la ejecución del contrato, para garantizar que la prescripción, control y entrega de los elementos protésicos, se ajuste a criterios técnicos y científicos que garanticen la mejor calidad y diseño del elemento de acuerdo a las necesidades del usuario y así mismo realizar coordinadamente el seguimiento de los elementos y agilizar las conductas de remisión al taller ortopédico.	**SI**	Lo certifico al momento de presentar la oferta
14	El Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto de ARASI, coordinará con el Responsable de Rehabilitación donde reside el usuario, el traslado al lugar donde se realizará la valoración, prescripción, adaptación y posterior entrega del elemento protésico y/o prótesis ante el Comité de Especialistas en Rehabilitación. El oferente **GARANTIZA** que los traslados que se generen fuera de lo pactado anteriormente a causa de mala adaptación protésica o incumplimiento a las especificaciones técnicas formuladas, deberá asumir los costos adicionales para dar por terminado el proceso y recibido a satisfacción ante el Comité de Especialistas en Rehabilitación; Es decir, el oferente deberá asumir los recursos logísticos incluidos los gastos por traslados ida y regreso desde la ciudad de origen a la ciudad de entrega, además de los traslados dentro de la ciudad para la asistencia a las citas asignadas para el proceso de adaptación y posterior entrega del elemento protésico y/o prótesis.	**SI**	Lo certifico al momento de presentar la oferta
15	El oferente deberá **PRESENTAR** con su oferta la certificación de fabricante, donde indique que es distribuidor o comercializador autorizado de los elementos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante. (**Anexar certificación**)	**SI**	Asistieron al momento de la formulación y entrega
16	El oferente **ACEPTA** la evaluación de los componentes estructurales de los elementos protésicos a ofertar mediante catalogo original o ficha técnica, el cual deberá **ANEXAR** a la plataforma **SECOP II**, de forma legible y en idioma **ESPAÑOL.** Serán aceptadas solamente certificaciones emitidas por el fabricante con el cumplimiento de las especificaciones técnicas de dónde obtuvieron la información, en ningún caso serán aceptadas certificaciones con información contraria a la descrita en los catálogos o fichas técnicas; las cuales deben cumplir los siguientes parámetros: · Documento original con traducción al castellano, si así lo requiere. · Firmada por el representante legal, gerente general de fábrica, director de producción o de producto de fábrica. · La fecha de expedición del certificado no debe ser mayor a **ciento veinte (120) días calendario** anteriores al cierre del proceso. Serán aceptadas certificaciones emitidas por el fabricante.	**SI**	Lo certifico al momento de presentar la oferta
17	El oferente, se compromete a brindar **dos (2)** capacitaciones de manera presencial y/o virtual en la Ciudad de Bogotá, auditorio del edificio de Seguridad Social Policía Nacional, ubicado de Calle 44 No. 50-51 Barrio la Esmeralda, de acuerdo a los últimos avances tecnológicos en la adaptación pre y post protésica para el personal de la Policía Nacional vinculado al manejo y tratamiento de pacientes amputados, durante la ejecución del contrato.	**SI**	Asistieron al momento de la formulación y entrega

No.	CONDICIONES ESPECIFICAS DEL SERVICIO	CUMPLIO Si_No	Observaciones y Evidencias
30	El oferente **GARANTIZA** que atenderá los requerimientos que se establezcan en el marco del Sistema de Gestión Ambiental de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con motivo de la actividad contractual.	**SI**	Lo certifico al momento de presentar la oferta
31	El oferente deberá **ANEXAR** junto con la propuesta certificado no superior a tres meses emitido por las Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. **(Anexar certificación)**	**SI**	Lo certifico al momento de presentar la oferta
32	El oferente **GARANTIZA** el cumplimiento a la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No.1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	**SI**	Lo certifico al momento de presentar la oferta
33	Se aclara que para los diferentes ítems que requieren de tubo con adaptador; el tubo será en aluminio y el adaptador según se solicite en la configuración de cada ítem (titanio, acero o aluminio).	**SI**	Lo certifico al momento de presentar la oferta

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Atentamente;

Mayor **ADRIANA MILENA MANRIQUE GOMEZ**
Jefe Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto (E)
Correo electrónico: disan.guses@policia.gov.co
Tel: 6015804400 ext. 7693

Revisó: IT Jorge Enrique Guerrero leonel
Responsable Seguimiento Servicios de Alto Impacto

Fecha de elaboración: 23-02-2026
Ubicación: Z:\JORGE GUERRERO\AÑO 2025\CONTRATO 07-8-20320-24 OTTOBOCK PROTESIS MECANICAS 2024-2026\RAS\31-RAS 23 FEBRERO 2026 OTTOBOCK MECANICAS.doc

CENTRAL DE CUENTAS POLICIA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD 24-02-2026

09:10HRS 13.02.26 IT. WILLIAM MAICOLAD

Ciudad y fecha:	BOGOTÁ, 12/02/2026
Unidad:	DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL
Tipo de contrato	

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	X
Contrato interadministrativo	

Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	**07-8-20320-24**
Constancia de recibido No.	30
Contratista:	OTTOBOCK HEALTH CARE ANDINA S.A.S.
NIT del contratista:	830109997-9
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE PROTESIS Y ELEMENTOS PROTESICOS DE MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES PARA USUARIOS CON DEFICIENCIA O DISCAPACIDAD DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	**$ 2.710.560.508,00**
Plazo de ejecución:	Hasta el 30 de junio de 2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	Bogotá
Incumplimiento del plazo de ejecución SI __ NO X	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Teniente coronel RUBEN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA Jefe Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto
Fecha de entrega certificada:	23, 30 de enero; 06, 16 de febrero de 2026

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DISAN	16	SUMINISTRO DE PROTESIS Y ELEMENTOS PROTESICOS DE MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES PARA USUARIOS CON DEFICIENCIA O DISCAPACIDAD DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL".	$102.164.604,00	$102.164.604,00	$ 0	$102.164.604,00

Acta de recepción de bienes	No. 146, (03)147, 148, 149, 150 y 151

No.	CONDICIONES ESPECIFICAS DEL SERVICIO	CUMPLIO Si_ No	Observaciones y Evidencias
9	El oferente **CERTIFICA** que en relación a las prótesis para miembros superiores e inferiores, se realizará además del proceso de adaptación para el usuario, el entrenamiento adecuado para la utilización y cuidado del elemento, por parte del personal técnico especializado del oferente, con el objetivo de capacitar al usuario y darle las estrategias necesarias para el manejo de las situaciones particulares derivadas del uso de los sockets, liners, pies, rodillas, sistemas de vacio, sudoración, limpieza e higiene etc. Directamente relacionados con el uso de los elementos protésicos, que garanticen que el paciente tendrá la mejor utilidad posible del sistema protésico que recibe, este entrenamiento se prestará en las Unidades Prestadoras de Salud: UPRES Bogotá D.C: (Ciudad de Bogotá), UPRES Huila: (Ciudad de Neiva), UPRES Risaralda: (Ciudad de Pereira), UPRES Valle del Cauca: (Ciudad de Cali), UPRES Santander: (Ciudad de Bucaramanga), UPRES Antioquia: (Ciudad de Medellín), UPRES Meta: (Ciudad de Villavicencio), UPRES Atlántico: (En el municipio de Soledad). En coordinación con el proveedor, el responsable de Rehabilitación Física de la unidad, el Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto de ARASI y el Comité de Especialistas en Rehabilitación.	**SI**	Lo anexo al momento de presentar la oferta
10	El oferente **GARANTIZA** que durante la ejecución del contrato el proceso de prescripción, toma de molde, elaboración y entrega de las prótesis para miembros superiores e inferiores se realizará en la Ciudad de Bogotá y/o Unidades Prestadoras de Salud, UPRES Bogotá (Ciudad de Bogotá), UPRES Huila: (Ciudad de Neiva), UPRES Risaralda: (Ciudad de Pereira), UPRES Valle del Cauca: (Ciudad de Cali), UPRES Santander: (Ciudad de Bucaramanga), UPRES Antioquia: (Ciudad de Medellín), UPRES Meta: (Ciudad de Villavicencio), UPRES Atlántico: (En el municipio de Soledad). Según necesidades del servicio. En coordinación con el proveedor, el responsable de Rehabilitación Física, el Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto de ARASI y el Comité de Especialistas en Rehabilitación.	**SI**	Lo anexo al momento de presentar la oferta
11	El oferente **CERTIFICA** que en el evento de solicitar el reemplazo de una de las partes de las prótesis para miembros superiores e inferiores porque haya salido del mercado, demostrará mediante una certificación del importador o fabricante que dicho elemento se descontinuó y así mismo el que ofrece para reemplazarlo, cumple con las especificaciones técnicas similares exigidas para el elemento contratado y el costo no puede exceder el valor del elemento reemplazado. Este cambio se hará mediante concepto técnico de evaluación de los elementos antes mencionados y modificación del contrato.	**SI**	Lo anexo al momento de presentar la oferta
12	El oferente **GARANTIZA** la entrega los elementos a adquirir ante al Comité de Especialistas en Rehabilitación de la Dirección de Sanidad Policía Nacional. Previa programación establecida para tal fin. Así mismo el oferente informara al Grupo Soporte y Seguimiento de Alto Impacto con antelación no menor a 8 días, la programación de pacientes que recibirán elementos protésicos, con el fin de que puedan ser debidamente agendados en el Sistema de Información de Sanidad Policial (SISAP), la entrega se hará dentro de los **sesenta (60) días calendario** a partir de la formulación del usuario. Tiempo que debe incluir adaptación y entrenamiento básico de las prótesis.	**SI**	se adaptó y se realizó entrenamiento
13	El oferente **GARANTIZA** la asistencia del técnico protesista al Comité de Especialistas en Rehabilitación de la Dirección de Sanidad Policía Nacional, en las fechas y horarios programados para tal fin, durante todo el tiempo de la ejecución del contrato, para garantizar que la prescripción, control y entrega de los elementos protésicos, se ajuste a criterios técnicos y científicos que garanticen la mejor calidad y diseño del elemento de acuerdo a las necesidades del usuario y así mismo realizar coordinadamente el seguimiento de los elementos y agilizar las conductas de remisión al taller ortopédico.	**SI**	Lo certifico al momento de presentar la oferta
14	El Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto de ARASI, coordinará con el Responsable de Rehabilitación donde reside el usuario, el traslado al lugar donde se realizará la valoración, prescripción, adaptación y posterior entrega del elemento protésico y/o prótesis ante el Comité de Especialistas en Rehabilitación. El oferente **GARANTIZA** que los traslados que se generen fuera de lo pactado anteriormente a causa de mala adaptación protésica o incumplimiento a las especificaciones técnicas formuladas, deberá asumir los costos adicionales para dar por terminado el proceso y recibido a satisfacción ante el Comité de Especialistas en Rehabilitación; Es decir, el oferente deberá asumir los recursos logísticos incluidos los gastos por traslados ida y regreso desde la ciudad de origen a la ciudad de entrega, además de los traslados dentro de la ciudad para la asistencia a las citas asignadas para el proceso de adaptación y posterior entrega del elemento protésico y/o prótesis.	**SI**	Lo certifico al momento de presentar la oferta
15	El oferente deberá **PRESENTAR** con su oferta la certificación de fabricante, donde indique que es distribuidor o comercializador autorizado de los elementos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante. (**Anexar certificación**)	**SI**	Asistieron al momento de la formulación y entrega
16	El oferente **ACEPTA** la evaluación de los componentes estructurales de los elementos protésicos a ofertar mediante catalogo original o ficha técnica, el cual deberá **ANEXAR** a la plataforma **SECOP II**, de forma legible y en idioma **ESPAÑOL.** Serán aceptadas solamente certificaciones emitidas por el fabricante con el cumplimiento de las especificaciones técnicas de dónde obtuvieron la información, en ningún caso serán aceptadas certificaciones con información contraria a la descrita en los catálogos o fichas técnicas; las cuales deben cumplir los siguientes parámetros: · Documento original con traducción al castellano, si así lo requiere. · Firmada por el representante legal, gerente general de fábrica, director de producción o de producto de fábrica. · La fecha de expedición del certificado no debe ser mayor a **ciento veinte (120) días calendario** anteriores al cierre del proceso. Serán aceptadas certificaciones emitidas por el fabricante.	**SI**	Lo certifico al momento de presentar la oferta
17	El oferente, se compromete a brindar **dos (2)** capacitaciones de manera presencial y/o virtual en la Ciudad de Bogotá, auditorio del edificio de Seguridad Social Policía Nacional, ubicado de Calle 44 No. 50-51 Barrio la Esmeralda, de acuerdo a los últimos avances tecnológicos en la adaptación pre y post protésica para el personal de la Policía Nacional vinculado al manejo y tratamiento de pacientes amputados, durante la ejecución del contrato.	**SI**	Asistieron al momento de la formulación y entrega
18	El oferente **CERTIFICA** que cuenta con mínimo un TÉCNICO PROTESISTA CERTIFICADO, UN	**SI**	Lo certifico al momento

No.	CONDICIONES ESPECIFICAS DEL SERVICIO	CUMPLIO Si No	Observaciones y Evidencias
	de Gestión Ambiental de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con motivo de la actividad contractual.		de presentar la oferta
31	El oferente deberá **ANEXAR** junto con la propuesta certificado no superior a tres meses emitido por las Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. **(Anexar certificación)**	SI	Lo certifico al momento de presentar la oferta
32	El oferente **GARANTIZA** el cumplimiento a la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No.1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	SI	Lo certifico al momento de presentar la oferta
33	Se aclara que para los diferentes ítems que requieren de tubo con adaptador; el tubo será en aluminio y el adaptador según se solicite en la configuración de cada ítem (titanio, acero o aluminio).	SI	Lo certifico al momento de presentar la oferta

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Atentamente;

Teniente coronel **RUBEN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA**
Jefe Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto
Correo electrónico: disan.guses@policia.gov.co
Tel: 6015804400 ext. 7693

Elaboró: CPS04 Ana Maria Molina Marroquin
Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto

Revisó: IT Jorge Enrique Guerrero leonel
Responsable Seguimiento Servicios de Alto Impacto

Fecha de elaboración: 12-02-2026
Ubicación: Z:\JORGE GUERRERO\AÑO 2025\CONTRATO 07-8-20320-24 OTTOBOCK PROTESIS MECANICAS 2024-2026\RAS\30-RAS 12 FEBRERO 2026 OTTOBOCK MECANICAS.doc